ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA – MC-STD-CASA-086-2026

El subdirector (e) del Centro de Atención al Sector Agropecuario Regional de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y según las facultades conferidas mediante Resolución No. 1-02862 de 2025, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Qué, el CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO- SENA procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-STD-CASA-086-2026, cuyo objeto refiere a ***"Contratar la compra de equipos y herramientas menores para la formación continua especial campesina del CASA Regional Santander 2026".***

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico y legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conformen el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación pública y sus documentos anexos.

Que dicho Comité recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité técnico evaluador para el proceso de mínima cuantía, MC-STD-CASA-086-2026, cuyo objeto refiere a ***"Contratar la compra de equipos y herramientas menores para la formación continua especial campesina del CASA Regional Santander 2026"*** *así:*

NOMBRE	ASPECTO A EVALUAR	VINCULACION
Genny Matta Rico	Condiciones SG-SST	Lider HYSI
Gianella Estefanía Castro Carreño	Aspectos jurídicos	Abg, Gestión Contractual
Edwin Gerson Montañez González	Condiciones técnicas	Instructor G20
Rosarito Orozco Ramírez	Condiciones ambientales	Dinamizadora Ambiental

SEGUNDO: Los miembros del comité evaluador deberán efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, ambientales y de SST de las propuestas recibidas en desarrollo del proceso y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el anexo al pliego y/o Pliego de Condiciones.

TERCERO: Por conducto de la oficina de contratación del Centro de Atención al Sector Agropecuario Regional Santander, notifíquese de la presente designación a los evaluadores del proceso de contratación por mínima cuantía con objeto de la referencia.

Dada en Piedecuesta a los (16) días del mes de Septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO
Fecha: 2026.09.16 10:55:46 -05'00'

CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLO
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Gianella Castro Carreño – Abg. contratación gC